

RECEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS

RECIBIDO
11 FEB 2019
HORA: 13:15 F.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
11 FEB 2019

HORA: 14:50 FIRMA: [Firma]
San Lucas Sacatepéquez,
11 de febrero de 2019.
Ref.: 02-AI-2019

Licenciado

Yener Haroldo Plaza Natareno

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez

Departamento de Sacatepéquez.

CORRELATIVO

Nº 0663

Apreciable Lic. Plaza Natareno:

En cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 12-2002 artículo 87, 136 y 137, decreto 31-2002, Acuerdo Interno 09-03 y Acuerdo A-37-2006 Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera MAFIM y programa de auditoría interna, se presenta los resultados de la auditoría de: caja fiscal al corte de diciembre de 2018 (incluye obligaciones a terceros), arqueo de fondos de cajas receptoras y cobradores de piso plaza al 18 de enero de 2019, conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018 y caja chica al corte de 24 de enero de 2019, a cargo de la Dirección Financiera con lo siguiente.

1) Aspectos relevantes.

Conciliaciones bancarias.

- Se verificó los valores de las cuentas bancarias con lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				DIFERENCIAS		
			EST. CTA. BANCO	LIBRO BANCOS	CONTABILIDAD	AUDITORÍA	BANCOS Y LIBRO	BANCOS Y CONTA	AUD. Y CONTA
10041044	CUENTA RECEPTORA DE APOORTE CONSTITUCIONAL	CHN	-	-	240,492.92	240,492.92	-	-	-
3386002478	CUENTA ÚNICA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	BANRURAL	16,893,673.28	15,342,911.12	15,073,279.54	15,073,279.54	1,550,762.16	269,631.58	-
3386008046	P.M.T. MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	BANRURAL	57,746.95	57,746.95	-	-	-	-	-
3386013497	SITUADO CONSTITUCIONAL	BANRURAL	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL		16,951,420.23	15,400,658.07	15,313,772.46	15,313,772.46	1,550,762.16	269,631.58	-



Se tuvo a la vista el valor de Q. 1,550,462.56, que corresponde a valores de cheques en circulación según la siguiente integración: Q. 1,990.81 de febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2018 y el valor Q.1,557,440.04 de diciembre de 2018, (de este saldo se pagó por el Banco el monto de Q. 1,365,604.27 en enero 2019 que equivale al 88% del total, la diferencia de Q. 191,835.77 aún no se ha cobrado a la fecha de la auditoría) y cheques rechazados por (Q. 8,668.69), (de los siguientes valores, Q.3,603.57, Q. 1,843.76 y Q. 3,221.36). El valor de Q. 269,631.58, obedece a notas de débito y crédito no operadas en diciembre de 2018.

El valor de Q. 240,492.92, obedece a que en la contabilidad se realizó el registro bancario de la cuenta Situado Constitucional, a la Cuenta Única del Tesoro, sin embargo, a nivel de registro contable no se realizó el traslado a la cuenta única del tesoro en el mismo día, de lo cual el responsable de la Dirección Financiera en oficio 006-2019, DAFIM-DF de fecha 10 de enero de 2019, solicita la aprobación de un Adendum sobre el anticipo de Q. 240,492.92, el cual no fue operado en el sistema SICOIN GL, derivado que el sistema no lo permitió según manifestaciones del responsable.

Obligaciones reflejadas en la Caja fiscal consolidada.

- Se procedió con la revisión de forma selectiva de los valores de la caja fiscal con los siguientes resultados:

Descripción cuenta	valor pago realizado al Igss			valor contable			recibos de pago/cheque				Observación
	al 31-12-18 boletín y ota. 2113	cuenta 2113 al 31- 01-2019 (a)	Diferencia	valor cuanta contable 2113 al 31-12-18 (b)	valor cuanta contable 2113 al 31-01-19 (c)	Diferencia	Dooto, No./cheque	Fecha de pago	Valor pago (d)	diferencia (d)	
amortización banco de los trabajadores	153,771.61	153,771.61	0.00	154,093.03	153,771.61	321.42	42463	10/01/2019	153,771.61	-	la diferencia obedece, saldos no regularizados del año 2018.
plan de prestaciones empleado mcpal.	87,787.83	87,787.83	0.00	87,787.83	87,787.83	0.00	42631	22/01/2019	87,787.83	-	
timbre y papel sellado	4,800.00	4,800	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	11294065	12/01/2019	4,800	-	
cuota del igss	60,969.83	60,969.82	0.01	60,969.82	60,969.82	0.00	1973008	21/01/2019	60,969.75	- 0.07	
prima de fianza	2,252.85	2,252.85	0.00	2,252.85	2,252.85	0.00	783028	15/01/2019	2,252.85	-	
impuesto sobre la renta	79,845.88	79,845.88	0.00	79,524.46	79,845.88	-321.42	23634022617	12/01/2019	79,845.88	-	la diferencia, obedece a 255.91 del 22 de enero de 2018 y 65.51 del 28 de diciembre del 2018, en total 321.42.
isr sobre dietas	8,000.00	8,000	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	23634022617	12/01/2019	8000	-	
isr en relación de dependencia	3,987.06	3,987.06	0.00	3,987.06	3,987.06	0.00	23634022617	12/01/2019	3,987.06	-	
retenciones judiciales	53,214.15	-	53,214.15	53,214.15	53,214.15	0.00					a la fecha de la revisión este valor se encuentra pendiente que el juzgado solicite reintegros.
	454,629.21	401,415.05	53,214.16	454,629.20	454,629.20	0.00			401,414.98	-0.07	

Existe el valor de Q. 321, que corresponde a diferencias de amortizaciones del banco de los trabajadores e Impuesto Sobre la Renta con valor neto cero, según comentarios del Tesorero, con datos referidos a la fecha de la auditoría.



Cajas receptoras

- Se procedió con la revisión de las cajas receptoras con los siguientes resultados:

RECEPTOR	REF.	ARQUEO CAJA (a)	FECHA INGRESO (aa)	REPORTES SICOIN GL (b)	DIFERENCIA (a-b)	DEPÓSITO BANCO/TESORERÍA (bb)	AGENCIA O MEDIO DE DEPÓSITO	FECHA DEPÓSITO/ PROCESO (bb)	DIFERENCIA VALORES (b-bb)	DIFERENCIA FECHAS (aa-bb)
VIII	0	18,211.07	27/01/2019	18,211.07	-	18,211.07	Banco	28/01/2019 Q	-	1
XI	1	31,392.12	24/01/2019	Q 30,392.12	Q 1,000.00	Q 36,150.63	Banco	25/01/2019 Q	5,758.51	1
XVIII	2	27,547.51	24/01/2019	Q 26,547.49	Q 1,000.02	Q 26,547.49	Dumbar	25/01/2019 Q	-	1
XV	3	23,218.09	24/01/2019	Q 22,218.04	Q 1,000.05	Q 22,252.04	Dumbar	25/01/2019 Q	34.00	1
		100,368.79		97,368.72	3,000.07	103,161.23			5,792.51	1

a) La diferencia de Q. 1,000, que se describe de los receptores XI, XVIII y XV obedece, a fondos asignados, según acta 01-2019 de fecha 03-01-2019, para vueltos en pagos realizados de más por el contribuyente. Para la caja receptora VIII, lo que se verificó fue el depósito de conformidad con el reporte de ingresos de fecha 27-01-2019, derivado que el turno que tiene asignado dicho receptor es para el fin de semana con fondo asignado de Q. 1,000 según acta 01-2019 de fecha 03-01-2019, para vueltos realizados de más por el contribuyente. El monto revisado asciende a un saldo de Q. 100,368.79. b) La diferencia de la caja receptora XI por Q. 5,758.51 y de la caja receptora XV por el valor de Q. 34.00, obedece a cobros realizados después del corte de la auditoría. Es de comentar que el plazo del depósito es de un día como se aprecia en el cuadro anterior.

Caja chica - fondo rotativo.

- Se procedió con la revisión de la caja chica con resultados satisfactorios, con lo siguiente:

Integración del efectivo y Doctos., al 24 de Enero de 2019		
No. Doctos.	Descripción	valor Q.
	Arqueo de los fondos del efectivo	6,919.95
	Facturas	6,330.09
	Vales	1,750.00
	subtotal	15,000.04
	(-) fondo asignado caja chica	15,000.00
	diferencia	0.04



Cobradores de piso plaza, parqueo y otros servicios.

- Se procedió con la auditoría de valores de los cobradores ambulantes con los siguientes resultados:

Nombre	Área	Fecha de rendición	Fecha auditoría	Monto Q.	Valor	Fecha depósito	Diferencia en días	Observaciones
René Borrayo López	sanitario quiosco	21/01/2019		400.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Arcadio Torres	sanitario quiosco	21/01/2019		600.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Doroteo Xajil	sanitario central	21/01/2019		600.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Alberto Huinil	sanitario mercado central	21/01/2019	18/01/2019	1,000.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Joaquín González	piso plaza							Periodo de Vacaciones
Fredy Hernández	parqueo central	21/01/2019	18/01/2019	1,500.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Alfredo Moreira	sanitario quiosco						0	Periodo de Descanso
Luis García	parqueo monumento	21/01/2019		500.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Esdras Archila	parqueo central	21/01/2019	21/01/2019	2,500.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Carmelo Godoy	piso plaza, monumento al caminero	21/01/2019	21/01/2019	2,194.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Eugenio Bashac	parqueo monumento	21/01/2019		500.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Héctor Gómez	sanitario monumento	21/01/2019	18/01/2019	600.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
David Blass	parque ecológico	22/01/2019	18/01/2019	11,000.00	efectivo/depósito	18/01/2019	-4	
Maynor Pérez	piso plaza, mercado central	21/01/2019	21/01/2019	1,691.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Pedro Vicente	sanitario quiosco	21/01/2019	18/01/2019	400.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	
Elvis Salazar	parqueo monumento	21/01/2019	18/01/2019	500.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Este talonario fue entregado a Luis García
Edgar González	piso plaza monumento							Periodo de Vacaciones
Fredy Axpuc	sanitario monumento	21/01/2019		1,200.00	efectivo/depósito	21/01/2019	0	Rendición realizada
Miguel Ángel González	parqueo central							Periodo de Vacaciones

En la revisión de valores y formas de los cobradores ambulantes, se verificó que la rendición se cumple en el plazo establecido; sin embargo, se constató que en las solicitudes de talonarios y rendición de los mismos no se le consigna firma de la Jefatura inmediata. Es de comentar que según oficio KL-RENDICIONES-012-2019 de fecha 01-02-2019, el área financiera solicita a la Jefatura de la Administración de Mercados, las justificaciones del extravío de las formas de control interno "formas de cobro parqueo internas" números 51288, 510794, 510096, 510706, 51716, 510779, 510792, 508643, 508494, 508913, 508872, 508885, 509215, 509273, 505682, 505666, 505644, 505623, 505613, 506715 y 508062 al respecto es de indicar que en oficio MSL-ADM-000024-25-27-34-2019 ambos de fecha 29-12-2018, 04-02-2019 y 08-02-2019, en donde la Jefatura de la Administración de Mercados, manifiesta la justificación del extravío de formas.

2) Recomendación.

Conciliaciones bancarias.

- Se sugiere al responsable de compras realice lo siguiente: **1)** Entregar cheques pendientes a proveedores por adquisición de bienes y servicios por el valor de

Q. 10,734.48 el encargado de las conciliaciones bancarias manifestó que con fecha 6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.municipiosanlucas.gub.gt



de enero de 2019 realizó la depuración del valor por el monto total de Q. 1,546,705.56 (pagado por el banco) según la conciliación del mes en mención, que a la fecha de la auditoría, aún no se había realizado, además, remita el valor al área jurídica de Q. 8,668.69 de cheques rechazados para su recuperación por esa vía. Léase el Acuerdo Interno 09-03 numeral 6.16. **2)** Realice las depuraciones del valor de Q. 269,631.58 por notas de débito y crédito; se verificó la regularización y del monto señalado, lo que está pendiente es la cantidad de Q. 5.70, que deberá realizar el ajuste correspondiente por saldos acumulados del P.O.S. a diciembre de 2018, que se registrará en febrero 2019. **3)** También, se sugiere que regularice el valor de Q. 240,492.92 de la cuenta contable del situado constitucional hacia la cuenta única del tesoro a nivel de la contabilidad, como procedimiento posterior de auditoría se consultó al encargado de contabilidad e indicó que este dato, se regularizó en enero 2019. Léase el decreto 12-2002 artículo 136 y 137 "medios de fiscalización", manual de administración financiera (MAFIM) número 3.8., 6 y 6.3. "conciliaciones bancarias" **4)** Realice las regularizaciones de los cheques con más de seis meses de emisión de conformidad con lo que establece el artículo 508 del decreto 2-70 y Acuerdo Interno 09-03 numeral 6.16 de la Contraloría "conciliación de saldos bancarios" de los beneficiarios: Carlos Estuardo Álvarez Osorio por Q. 0.01, Carlos Salvador Lucero Sánchez por Q. 0.01, Julio César Dúbon Hernández por Q. 0.01, Allan Jordán Pérez Patzan por Q. 0.01, Santos Cristóbal Aspuac Cho por Q. 150.00; con fecha 22 y 29 de enero 2019 se depuró estos saldos por el encargado de la contabilidad, excepto, Herberth Francisco Ramírez Hernández por Q. 0.01 y Luis Enrique Rosales Godoy por Q. 0.01, todos los valores reflejados en la conciliación bancaria de diciembre de 2018.

Cajas receptoras

- Instruir a la Jefatura del área financiera, instarle al cumplimiento de los plazos de depósito de los valores recaudados; para todos los casos, los depósitos deben realizarse de forma diaria. Además, retroalimentar el proceso de visado de los cheques recibidos en las cajas receptoras por pagos de los contribuyentes, derivado que se determinó un valor de Q. 3,221.36 de fecha 19 de diciembre de 2018 a nombre de Carlos Fernando Herrera Najera registrado en la conciliación de diciembre de 2018. Léase el Acuerdo Interno 09-03 numeral 6.16 y Manual de administración financiera numeral 4.1. literal b) "depósitos intactos" y numeral 6 "conciliación bancaria".

Cobradores de piso plaza, parqueo y otros servicios.

- Se sugiere Director Financiero instruir a los responsables de las rendiciones y al encargado de la centralización de recibos y efectivo cumplir con el plazo del depósito



del efectivo como recordatorio del cumplimiento del plazo en los depósitos por recaudación del piso plaza, parqueos y servicio de baño; además, notificar por escrito a la Jefatura del Administrador de los mercados que las solicitudes y rendiciones de formas (talonarios) se estampe la firma del cobrador y el visto bueno del Jefe Inmediato como control interno, derivado de los extravíos de formas (ticketes). Léase Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 15 y Manual de Administración Financiera MAFIM numeral 1.1.3.6 a.1.5 área de tesorería "control de formas".

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, cuyo objetivo es verificar el control interno operativo de cajas receptoras, caja fiscal, conciliaciones y cobros de piso plaza; se evidencia, **a)** falta de regularización y pago del monto de Q. 10,734.48, reflejado en las conciliaciones bancarias, cheques rechazados por el valor de Q. 8,668.69 no recuperados, falta de regularización del monto de Q. 5.70 por P.O.S. y monto de cheques con más de seis meses de emisión no regularizados por el valor de Q. 0.02, y **b)** solicitudes y rendiciones de talonarios que no se le estampa la firma del jefe inmediato del área de Mercados; situación que no ayuda a la eficiencia y eficacia de procesos diarios del área financiera, según revisiones practicadas; de lo cual tiene implicaciones legales según lo descrito en las observaciones y recomendaciones descritas.

Quedando a su disposición, para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido del presente informe, con el propósito de implementar las soluciones a las observaciones aquí presentadas, se agradecerá requerir a la Jefatura de la Dirección Financiera, atender las recomendaciones del presente informe; y remitir a la Administración Municipal, sus comentarios y copias de los documentos de soporte de las gestiones llevadas a cabo.

Atentamente,



Auditor

Lic. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ALVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

Preparado por:

CC. Correlativo/expediente.
Administración Municipal.
Dirección Financiera.